



LAS ESTRATEGIAS MARINAS DE ESPAÑA

Tercer ciclo (2024-2030)

Memoria del IV Seminario sobre
Estrategias Marinas de España

6 y 7 de octubre de 2025



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

ESTRATEGIAS
MARINAS
Protegiendo el mar para todos



Índice

1. Resumen ejecutivo.....	3
2. Estructura y desarrollo del Seminario.....	4
3. Resultados de la dinámica de grupos de trabajo	6
3.1. Grupo de trabajo sobre protección de especies y espacios (1)	8
3.2. Grupo de trabajo sobre protección de especies y espacios (2)	12
3.3. Grupo de trabajo sobre pesca comercial y recreativa	14
3.4. Grupo de trabajo sobre navegación y actividad portuaria	19
3.5. Grupo de trabajo sobre actividades recreativas y turismo.....	20
3.6. Grupo de trabajo sobre acuicultura y agricultura.....	23
4. Discusión intergrup al	25
4.1. Grupo de trabajo sobre protección de especies y espacios (1)	27
4.2. Grupo de trabajo sobre protección de especies y espacios (2)	27
4.3. Grupo de trabajo sobre pesca comercial y recreativa	27
4.4. Grupo de trabajo sobre navegación y actividad portuaria	28
4.5. Grupo de trabajo sobre Actividades recreativas y turismo	29
4.6. Grupo de trabajo sobre acuicultura y agricultura.....	29
5. Propuestas generales	30
6. Conclusiones	30



1. Resumen ejecutivo

La Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) está desarrollando el tercer ciclo de las estrategias marinas, en cumplimiento de la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina, DMEM) y la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. Estas estrategias, implementadas en ciclos de 6 años, tienen como objetivo principal lograr el buen estado ambiental (BEA) del medio marino, y se estructuran en cinco fases: evaluación del medio marino, definición del BEA, objetivos ambientales, programas de seguimiento y programas de medidas.

Las tres primeras fases del tercer ciclo (evaluación, definición del BEA y objetivos ambientales) han finalizado y se encuentran publicadas en el apartado de estrategias marinas de la web del MITECO.

https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm_3ciclo.html

A lo largo de los próximos años, el MITECO deberá elaborar y reportar a la Comisión Europea las dos últimas fases del tercer ciclo:

- Programas de seguimiento (fecha límite de elaboración, 15 de julio de 2026; fecha límite de reporte, 15 de octubre de 2026).
- Programa de medidas (fecha límite de elaboración, 31 de diciembre de 2027; fecha límite de reporte, 31 de marzo de 2028).

A pesar de que el programa de medidas es la quinta y última fase y que los Estados miembros aún disponen de más de dos años para su elaboración y reporte, se ha querido dar un mayor protagonismo a los sectores relacionados con el medio marino en su concepción. Por ello, el proceso de elaboración del programa de medidas para el tercer ciclo tendrá como punto de partida el trabajo realizado en el seminario y las propuestas resultantes. Así, durante los días 6 y 7 de octubre de 2025, el seminario reunió a numerosos agentes relacionados con el medio marino: ONGs, Administración pública, fundaciones, expertos científicos y representantes de sectores económicos, con la finalidad de proponer de forma conjunta medidas orientadas a lograr o mantener el BEA.

Partiendo de los resultados de la evaluación y los objetivos ambientales del tercer ciclo, durante el seminario se propusieron mejoras sobre las medidas del segundo ciclo, así como medidas nuevas, siempre con el foco puesto en aquellas áreas o ámbitos en los que se necesita mejorar, y en la concreción de medidas adaptadas a la casuística de cada demarcación.



El Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) en Valsaín, Segovia, fue el lugar de celebración del seminario, demostrando una vez más el compromiso de este organismo del MITECO con la participación sectorial. Los seminarios sobre estrategias marinas forman parte del programa de seminarios permanentes del CENEAM.

2. Estructura y desarrollo del Seminario

El IV Seminario sobre Estrategias Marinas de España se llevó a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2025 en el CENEAM, con la participación de más de 50 asistentes.

El evento comenzó con la bienvenida de Itziar Martín Partida, Subdirectora General para la Protección del Mar del MITECO, que dio paso a una sesión plenaria en la que el equipo técnico de estrategias marinas realizó una exposición sobre el estado actual de las estrategias marinas en España. Esto incluyó un resumen de los resultados de la evaluación del tercer ciclo (2024-2030), punto de referencia para la elaboración de las medidas, junto con los objetivos ambientales, aprobados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2025.



Imagen 1. Sesión plenaria de apertura del IV Seminario sobre Estrategias Marinas de España

En esta sesión se manifestó que el trabajo a desarrollar en el marco del seminario estaría plenamente dedicado al proceso de actualización del programa de medidas, contando para ello con la experiencia y el conocimiento de agentes estrechamente relacionados con las circunstancias y problemática de cada sector y cada demarcación marina. Los resultados alcanzados serán tenidos en cuenta para comenzar a trabajar en el desarrollo de las medidas del tercer ciclo.

Posteriormente, se presentó la dinámica del seminario. Los asistentes fueron organizados en grupos de trabajo sobre las distintas actividades, usos o temáticas en las que se enfocaría la propuesta de medidas.



Cada asistente pudo elegir previamente, a través de una encuesta, los grupos en los que le gustaría participar en función de su experiencia y ámbito profesional. Dichos grupos fueron:

- Protección de especies y espacios (dos grupos)
- Pesca comercial y recreativa
- Navegación y actividad portuaria
- Actividades recreativas y turismo
- Acuicultura y agricultura

Cada grupo se encargó de analizar las medidas del segundo ciclo relacionadas con su ámbito de trabajo, proponiendo mejoras y modificaciones. Para ello, se aportó a cada grupo de trabajo una selección de las medidas del segundo ciclo, realizada por el equipo de estrategias marinas del MITECO¹. Además, también se pidió a los asistentes que formularan propuestas de medidas adicionales para su inclusión en el programa de medidas del tercer ciclo, partiendo de las carencias existentes en el programa de medidas del segundo ciclo con respecto al cumplimiento del buen estado ambiental (evaluación del medio marino) y la cobertura de los objetivos ambientales del tercer ciclo.

Los detalles de las propuestas de mejora, así como las nuevas medidas se recogieron en unas fichas (en formato papel y/o digital) para su posterior exposición y análisis.

Los grupos trabajaron durante el final de la primera sesión (día 6) y la mañana de la segunda sesión (día 7), tras lo cual se organizó una sesión plenaria de puesta en común de los resultados obtenidos en los distintos grupos de trabajo, con una presentación de resúmenes de las propuestas de medidas por parte de los representantes de cada grupo, elegidos de entre sus integrantes.

En la segunda parte de la mañana del día 7, los asistentes se intercambiaron entre los diferentes grupos, con el objetivo de compartir los resultados obtenidos en los grupos de trabajo anteriores. Esta discusión intergrupala contribuyó a enriquecer el debate y a que surgieran nuevas propuestas para el programa de medidas. En la sesión de tarde los nuevos grupos de trabajo expusieron al resto de asistentes en sesión plenaria sus impresiones y nuevas aportaciones.

Esta sesión final sirvió para compilar las conclusiones más importantes alcanzadas en los grupos de trabajo y para proponer recomendaciones y acciones futuras.

El evento se clausuró con un agradecimiento por parte del equipo de estrategias marinas del MITECO por la contribución de los participantes, resaltando la importancia de esas

¹ La mayor parte de medidas relacionadas con las basuras marinas se excluyeron de la selección, debido a que las medidas de basuras marinas serán objeto del X Seminario de basuras marinas, cuya celebración está prevista para otoño de 2026.



sesiones como paso fundamental para recopilar la opinión e inquietudes de los/as asistentes durante el desarrollo del tercer ciclo de las estrategias marinas.



Imagen 2. Participantes en el IV Seminario sobre Estrategias Marinas de España

3. Resultados de la dinámica de grupos de trabajo

Al final de la primera sesión plenaria del día 6, se organizaron los asistentes en grupos de trabajo en función de sus intereses y áreas de conocimiento o experiencia profesional. El trabajo se distribuyó en seis grupos que trabajaron en sesiones paralelas bajo la coordinación de la Subdirección General para la Protección del Mar (MITECO).

Cada grupo de trabajo disponía de las medidas del segundo ciclo de las estrategias marinas relacionadas con su ámbito, para que los integrantes pudieran priorizarlas a la hora de analizarlas y trabajar sobre aquellas en las que consideraran necesaria una mejora o modificación, de cara a su implantación en el tercer ciclo. Así mismo, además de trabajar sobre las medidas existentes, los participantes pudieron proponer medidas nuevas para el tercer ciclo.



Estos grupos trabajaron en conjunto durante la tarde del día 6 y parte de la mañana del día 7, identificando cuestiones tanto de carácter general como, en ocasiones, concretas de alguna demarcación marina. En la mañana del día 7, los portavoces de cada uno de los grupos expusieron de manera resumida las principales propuestas de mejora de las medidas, que fueron recogiendo en una plantilla para poder contar con toda la información relacionada con las propuestas.



Imagen 3. Sesión de los grupos de trabajo el primer día

En total se contabilizaron 103 propuestas (69 modificaciones y 34 propuestas nuevas):

Grupo de trabajo	MODIFICADAS	NUEVAS
Protección y conservación de especies y espacios (grupo 1)	26	7
Protección y conservación de especies y espacios (grupo 2)	9	10
Pesca comercial y recreativa	18	1
Navegación y actividad portuaria	8	2
Actividades recreativas y turismo	6	10
Acuicultura y agricultura	2	4
TOTAL	69	34



A continuación, se enumeran y describen brevemente las propuestas planteadas por cada grupo de trabajo.

3.1. Grupo de trabajo sobre protección de especies y espacios (1)

Este grupo de trabajo propuso las siguientes **modificaciones** a las medidas ya existentes en el segundo ciclo:

1. BIO06. Estrategias de conservación para taxones amenazados. Para esta medida se propone:

- Avanzar en nuevas estrategias para nuevos taxones.
- Poner especial énfasis en los planes de conservación.
- Hacer los procesos burocráticos más accesibles.

2. BIO07. Planes de conservación y recuperación para especies marinas amenazadas.

- Aprobación de planes que siguen en tramitación.
- Ampliar el listado y los catálogos de especies amenazadas.

3. BIO08. Análisis de riesgo de captura accidental de tortugas, cetáceos y aves marinas. Dentro de esta medida se proponen varias cuestiones:

- Utilización datos AIS.
- Uso de tecnología con mayor precisión (MTD).
- Formación a la flota pesquera.
- Capacitación.

4. BIO10. Regulaciones de pesquerías para reducir las capturas accidentales. En base a las conclusiones de las medidas BIO8 (Análisis de riesgo de captura accidental de tortugas, cetáceos y aves marinas), BIO9 (Promover la puesta en marcha de estudios, proyectos y medidas técnicas y de gestión en la flota pesquera que reduzcan su efecto sobre el medioambiente, aumenten la selectividad de los artes de pesca y/o reduzcan las capturas accidentales de especies amenazadas y de interés comunitario), y al conocimiento ya disponible, se propone:

- Revisar la efectividad de los *pingers* (dispositivos acústicos diseñados para reducir las capturas accidentales).
- Coordinación en estudios con flota.
- Coordinación de vedas en función de la base biológica por caladero.

5. BIO12. Establecimiento de protocolos que mejoren la supervivencia post-captura específicos para diferentes artes de pesca y asegurar su aplicación. El grupo indica que se necesita una mayor implicación en este ámbito.



6. **BIO31. Actuaciones relacionadas con la reducción de los riesgos de colisión grandes embarcaciones con cetáceos.** Se propone ampliar las actuaciones a través de:
 - MM0 formados, plataformas flotantes y tierra.
 - Aplicaciones móviles específicas.
 - Grupos de aplicaciones de mensajería instantánea.
 - Vigilancia.
7. **BIO53. Estudio y propuesta de inclusión de especies de elasmobranquios de Canarias en el LESRPE y CEEA.** Se propone que esta medida no aplique solo a Canarias sino a todas las demarcaciones.
8. **BIO54. Inclusión de varias especies marinas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEa).** Para esta medida señalan que se necesita:
 - Mayor cooperación interadministrativa y con el ámbito científico.
 - Repositorio único de bases de datos con información general.
9. **BIO57. Base de datos de tortugas marinas.** Se propone incrementar los datos y que funcione como base de datos para todas las especies marinas.
10. **BIO60. Control y erradicación de depredadores introducidos.**
 - Mejorar la capacidad de detección en zonas nuevas.
 - Campañas de concienciación ciudadana.
11. **BIO61. Actuaciones para la reducción de contaminación lumínica cerca de las colonias de aves marinas.** Se plantea que estas actuaciones se amplíen y realicen en todo el litoral.
12. **BIO63. Estudio de capacidad de carga de actividades recreativas en EMP y en zonas sometidas a gran presión turística.** Se propone ampliar el ámbito de estos estudios e incluir a todas las actividades económicas.
13. **BIO64. Elaboración de Códigos de buenas prácticas para las actividades recreativas.** Dentro de esta medida se propone:
 - Elaboración y divulgación de los códigos.
 - Distribuir en el sector de las motos acuáticas con especificaciones para su actividad.
 - Incluir también el surf, kitesurf y windsurf en zonas costeras.
14. **BIO65. Estudios capacidad carga AROC en Canarias y Estrecho.** Se sugiere la publicación de los resultados de estos estudios y su divulgación.



15. BIO66. Análisis del impacto de los *ferries* de línea en rutas de alta densidad y frecuencia de tráfico de los archipiélagos Canario y Balear. El grupo propone rehacer el estudio considerando la situación socioeconómica real.

16. EAI02. Sistemas de alerta, detección temprana y control de especies exóticas invasoras. Dentro de esta medida se plantean algunas mejoras:

- Mayor coordinación interadministrativa.
- Medidas de detección temprana.
- Mayor cooperación internacional.

17. EAI04. Medidas para el seguimiento y control de *Rugulopteryx okamurae*. Se propone:

- Crear un equipo de trabajo.
- Continuidad.

18. EC08. Regulación de la extracción del coral rojo. Se plantea:

- Prohibición de la extracción si el resultado de la evaluación no es positivo.
- Aumento de vigilancia de pesca furtiva.

19. EMP02. Elaboración y puesta en marcha de los planes de gestión de los LICs Red Natura de competencia estatal propuestas por INDEMARES. Las propuestas para esta medida son:

- Tramitación de los LICs para convertirlos en ZECs.
- Planes efectivos para los ZECs existentes.
- Medidas de vigilancia efectivas.
- Regular las actividades económicas dentro de ZECs.
- Evaluar la capacidad de carga de las ZECs.

20. EMP10. Gestión y seguimiento de espacios protegidos (Reservas marinas). Se propone:

- Aumentar la vigilancia in situ.
- Controlar las actividades no pesqueras.
- Reforzar los planes para regular la capacidad de carga.

21. EMP13. Declaración de nuevos espacios marinos protegidos

- Ampliación y creación de nuevas Áreas Marinas Protegidas.
- Crear áreas marinas protegidas en cada isla del archipiélago canario.
- Revisar y actualizar los LICs existentes.



22. EMP17. Elaboración y puesta en marcha de instrumentos de gestión de los espacios marinos protegidos (diferentes a los mencionados en EMP2, EMP3 y EMP4). Se propone mayor efectividad y contar con todos los actores.

23. EMP20. Mejora de la gobernanza en espacios marinos protegidos. Se propone:

- Continuidad y periodicidad.
- Recurrencia.

24. H17. Refuerzo de la vigilancia en el medio marino. Para mejorar la aplicación de esta medida se sugiere:

- Colaboración con otros medios, entidades y administraciones.
- Aumento de recursos humanos y técnicos, así como dotar de medios a los agentes.
- Extrapolar a otras áreas.

25. H24. INFOMAR: Sistema de Información sobre el Medio Marino. Se resalta la necesidad de una base de datos nacional basada en todos los aspectos, no solo para los POEM.

La propuesta de nuevas medidas para el tercer ciclo de este grupo de trabajo abarca los siguientes ámbitos:

1. Control del ruido. Control del ruido generado en zonas de paso de cetáceos o nidificación de pardelas.

2. Cooperación internacional e interadministrativa. Según el grupo, se necesita:

- Un trabajo conjunto entre países colindantes para evitar medidas o comportamientos contradictorios en el mismo espacio.
- Coordinación entre las distintas administraciones e integración entre los distintos actores, logrando que la comunicación sea entre administraciones de una forma más amplia y no solo entre los profesionales.
- Evitar la saturación de un sector, por ejemplo, el pesquero.

3. Evaluación y cartografiado de fanerógamas y elasmobranquios.

- Evaluación del espacio ocupado por fanerógamas y elasmobranquios por falta de datos de todas las demarcaciones.
- Actualizar la cartografía (0-50) (datos ecocartográficos) de todo el territorio, con especial atención a invertebrados.

4. Incremento de los recursos de vigilancia y gestión (medida relacionada con la medida H17: Refuerzo de la vigilancia en el medio marino). Se resalta la necesidad



de aumentar los recursos humanos, agentes y técnicos, dedicados a la vigilancia y la gestión.

5. **Formación y capacitación del sector pesquero.** Aumentar el conocimiento y la sensibilización de profesionales y usuarios recreativos del mar, incluyendo pescadores, buceadores, navegantes, etc., así como a miembros de la administración. Entre los temas a tratar: fondeos y comportamientos al estar cerca de las especies.
6. **Base de datos centralizada.** Crear un repositorio online georreferenciado sobre taxones, hábitats y estudios llevados a cabo, que pueda enlazar con las bases de datos existentes.
7. **Educación y sensibilización ciudadana.** Divulgación a la ciudadanía, con énfasis en los perfiles o grupos objetivo y utilizando los canales adecuados para ellos, con el fin de conseguir que la información llegue a la parte de la población más susceptible de causar impacto sobre el sistema afectado.

3.2. Grupo de trabajo sobre protección de especies y espacios (2)

Este grupo de trabajo propuso las siguientes **modificaciones** a las medidas ya existentes en el segundo ciclo:

1. **BIO50. Elaboración de directrices de gestión y conservación de fanerógamas marinas.** Se propuso fusionarla con la medida BIO51 (Regulación de fondeos sobre praderas de fanerógamas y otros hábitats sensibles).
2. **BIO51. Regulación de fondeos sobre praderas de fanerógamas y otros hábitats sensibles.** Se propone:
 - Una división en 3 hábitats (praderas de fanerógamas, coralígenos y fondos de maërl) y que se lleve a cabo un análisis de cada una de las presiones en cada uno de esos hábitats, no limitándose al fondeo.
 - Iniciar acciones piloto.
3. **BIO53. Estudio y propuesta de inclusión de especies de elasmobranquios de canarias en el LESRPE y CEEA.** Se propone extender esta medida al resto de demarcaciones marinas.
4. **BIO55. Proyectos de restauración de hábitats degradados.** Se propone concretarla en mejorar o eliminar la gestión de los impactos sobre los hábitats degradados, proponer medidas de restauración pasivas y posteriormente desarrollar las medidas de restauración por hábitat, aplicando la jerarquía de mitigación. Restringir la restauración activa en aquellos casos en los que no se pueda aplicar la jerarquía de mitigación, por haber una situación genérica de degradación o incluso cuando haya pérdida de hábitat.



5. **BIO66. Análisis del impacto de los *ferries* de línea en rutas de alta densidad y frecuencia de tráfico de los archipiélagos canario y balear.** Se propone ampliar la medida a todas las demarcaciones, y que se relacione con la medida BIO31 (Actuaciones relacionadas con la reducción de los riesgos de colisión de grandes embarcaciones con cetáceos).
6. **BIO67. Impulso de proyectos que propongan la reducción de las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas.** La propuesta establece eliminar la medida y reconvertirla en medidas para frenar impactos concretos.
7. **H24. INFOMAR: Sistema de información sobre el medio marino.** Se propone la ampliación de la plataforma, que no sea sólo un visor y que funcione como una plataforma de difusión de nueva documentación en dos formas:
 - Difusión de información normalizada y estandarizada para su utilización homogénea en toda España: (protocolos, criterios actualizados, etc.);
 - Difusión de nueva documentación, datos, proyectos, resultados de investigación, etc. Incluir datos de otras entidades públicas y privadas.

También se propone enlazar a otras webs que ya tienen la información.

La propuesta de **nuevas medidas** para el tercer ciclo de este grupo de trabajo es:

1. **Regulación del acceso a cuevas submarinas**
2. **Presencia de observadores en *fast ferries*.** Esta propuesta, que se relaciona con la medida BIO31, establece que exista un equipo para la observación de mamíferos marinos en cada embarcación (*fast ferry*) en zonas de alta probabilidad de colisión con cetáceos, y que se incluya como condicionante en la concesión.
3. **Estudios sobre presiones difusas.** Se propone estudiar y analizar el efecto de las presiones difusas (cambios en la dinámica litoral, plumas de sedimentos tras lluvias torrenciales, vertidos de salmuera en pozos filtrantes, vertidos de nitratos en zonas costeras con agricultura intensiva, etc.) en los hábitats marinos, e iniciar esfuerzos para obtener conocimiento sobre presiones difusas.
4. **Examen para la pesca recreativa.** Se propone la implantación de un examen que deban pasar los pescadores recreativos, similar al obligatorio para los cazadores, en el que deban demostrar conocimientos, entre otras cuestiones, en diferenciar las principales especies protegidas para no pescarlas.
5. **Revisión de todos los estudios y análisis realizados para poder decidir acciones.** Se propone que, dado que varias de las medidas del segundo ciclo (por ejemplo, las medidas BIO08, BIO09, EMP12, BIO63, BIO65, BIO66, H28) se basan en obtener información, conviene analizar bien qué estudios se han llevado a cabo y qué información se ha obtenido, para que se pueda materializar en medidas más



ejecutivas, que ayuden a frenar impactos, y que no se limite a la obtención de información.

6. **Hábitats dominados por bioconstructores en el circalitoral y batial superior (mesofótico).** La medida se enfoca en identificar hábitats de corales y gorgonias que se sitúan en el circalitoral y batial superior (mesofótico), y analizar el impacto causado por la pesca recreativa y profesional y por navegación (anclas). Asimismo, regular los usos que se han identificado como impacto en estos hábitats.
7. **Ampliar la relación de puestos de trabajo (RPT), para incluir puestos de funcionarios en periferia destinados a la protección de la biodiversidad marina.** Se propone la creación de nuevos puestos de personal funcionario en servicios periféricos para desarrollar las competencias en biodiversidad marina del MITECO (EMP03, EMP02, EMP04, EMP17, EAI02, etc.).
8. **Registro sistemático de capturas accidentales de especies protegidas en pesca artesanal.** Esta medida está asociada a las medidas BIO08, BIO09 y BIO10. Se propone que en la actualización de la nueva normativa de pesca se incluya el registro sistemático de capturas accidentales de especies protegidas (aves, cetáceos, reptiles, etc.) en pesca artesanal, independientemente de la eslora de la embarcación. También, adaptar los listados con las especies principales que pueden ser objeto de pesca en cada caladero, para facilitar la tarea a los pescadores.
9. **Definición de criterios para ruido submarino.** Se necesita definir criterios de mitigación y evaluación de ruidos submarinos. Hay una guía de ruido, pero es de 2012, por lo que se considera que está obsoleta. Se propone la aprobación de directrices comunes y actualizadas y una guía homogénea y única que sirva para evitar la disparidad de criterios entre distintas administraciones.
10. **Protección de sistemas anquialinos.** Se necesitan establecer medidas de protección de los sistemas anquialinos en la demarcación canaria.

3.3. Grupo de trabajo sobre pesca comercial y recreativa

El trabajo de este grupo se centró en la propuesta de mejoras sobre las medidas del segundo ciclo relacionadas con la pesca comercial y recreativa.

1. **BIO08: Análisis de riesgo de captura accidental de tortugas, cetáceos y aves marinas.** Se propone la continuidad de proyectos que son clave para la implementación de medidas identificadas como eficaces, como LIFE OASIS o CETAMBICION. Este proyecto permite identificar el solapamiento de las poblaciones de cetáceos y la actividad de las diferentes pesquerías, pudiendo elaborar mapas de riesgo en base a ese solapamiento. Se propone que este proyecto se extienda al Mediterráneo, así como considerar el resto de las especies o grupos de especies vulnerables (p.ej. aves marinas, elasmobranchios, tortugas).



2. **BIO09: Promover la puesta en marcha de estudios, proyectos y medidas técnicas y de gestión en la flota pesquera que reduzcan su efecto sobre el medioambiente, aumenten la selectividad de los artes de pesca y/o reduzcan las capturas accidentales de especies amenazadas y de interés comunitario.** Se sugiere realizar más estudios de selectividad y que se apliquen las medidas propuestas en todas las demarcaciones. También se propone probar sistemas que ya están funcionando en otros países (p.ej., el uso de cometas con forma de halcón en Portugal, para mitigar la captura accidental de pardelas en el ejercicio de la pesca con palangrillo).
3. **BIO12. Establecimiento de protocolos que mejoren la supervivencia post-captura específicos para diferentes artes de pesca y asegurar su aplicación.** Se propone el establecimiento de protocolos y cursos específicos para pescadores para el manejo de especies protegidas (en particular tortugas).
4. **BIO18. Modificación del Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores.** Se propone que sea obligatoria la transmisión de datos y el establecimiento de unos requisitos mínimos (p.ej. realización de algún curso, examen etc.) para obtener la licencia de pesca. Aprovechar también aplicaciones desarrolladas con el objetivo de recoger información de la actividad por parte de los pescadores recreativos, para informar sobre la normativa existente y su cumplimiento.
5. **BIO20. Mejora del seguimiento de las pesquerías artesanales (tipo VMS).** Se propone que exista una estructura fija para analizar estos datos y que los datos sirvan para hacer gestión pesquera y control, así como que estos datos sirvan como seguimiento y aviso a cofradías o a los pescadores de que se está cometiendo una infracción para evitar el daño, ya que las sanciones a posteriori no evitan el daño. Se resalta la importancia de que se establezca una frecuencia emitida de la señal (*pings*) por estos dispositivos de geolocalización, siguiendo las recomendaciones de los científicos.
6. **BIO42. Establecimiento de zonas de especial protección libres de arrastre.** Dentro de esta medida se propone:
 - Continuar trabajando con las zonas de protección libres de arrastre con estudios científicos y socioeconómicos.
 - Compensaciones económicas para los cierres de pesquerías.
 - Protección de los grandes reproductores mediante la creación de áreas de protección en base al conocimiento científico. Mapas espaciotemporales de estas especies de grandes reproductores.
 - Mejora en la recogida de datos; el conocimiento es limitado y los datos de las capturas de ciertas especies a menudo carecen de calidad.



7. BIO55. Proyectos de restauración de hábitats degradados. Dentro de esta medida se propone:

- Primar los proyectos de restauración pasiva frente a los de restauración activa.
- Definir y desarrollar dentro de la legislación de pesca qué significa exactamente la restauración y coordinar los esfuerzos para llevarla a cabo.
- Eliminar los factores que afectan negativamente al medio antes de abordar proyectos de restauración: regular los *runoffs* (vertidos) de la agricultura y redimensionar las depuradoras/ crear límites para asegurar que todas las aguas residuales pasen por ellas independientemente de la época del año. Importancia de la participación del sector pesquero en estas actividades.

8. BIO58. Proyecto CetAMBICion: Estrategia coordinada de evaluación, seguimiento y gestión de cetáceos en la subregión del golfo de Vizcaya y costas ibéricas. La propuesta de medida sugiere que se comience a implementar directrices y medidas concretas basadas en los resultados de estos proyectos. También incluir otras especies de megafauna vulnerable, debiéndose estudiar e implementar directrices sobre ellas.

9. BIO69. Acciones para mejora del seguimiento de la pesca recreativa y para la reducción de su impacto. Se propone:

- Para las personas que pescan de manera recreativa, se propone implementar unos días máximos semanales o mensuales que se puedan controlar a partir de la aplicación que se tendrá que utilizar para reportar las capturas a través del Reglamento de Control de la UE.
- Aumentar el control e inspección a la actividad, pudiendo aplicar nuevas tecnologías de IA, drones etc. tanto para el seguimiento como para el control.
- Campaña de concienciación a los consumidores para evitar la compra a pescadores furtivos.
- Trazabilidad de las capturas realizadas por la pesca furtiva recreativa a través de la inspección pesquera, en relación también con la seguridad alimentaria.
- Crear zonas en las que no se pueda realizar la pesca recreativa.

10. EC01. Paralizaciones definitivas teniendo en cuenta el plan de acción de la flota. Se propone adecuar la capacidad extractiva a las posibilidades de pesca. En el caso de las pesquerías artesanales de Canarias, tener especial cuidado para que no desaparezca la flota artesanal.

11. EC05. Fomento de colaboración entre científicos, pescadores y acuicultores.



- Se requiere más colaboración, por lo que se propone la organización de jornadas participativas y proyectos reales y efectivos, para que el sector pesquero pueda entender lo que se está explicando desde el punto de vista de los científicos. Se propone que haya más divulgadores, o personas de otros ámbitos como las humanidades para poder transmitir las ideas mejor.
- También se necesita que las propuestas de los proyectos de origen provengan del sector pesquero y que desde el principio estén consensuadas.
- Se resalta la importancia de reconocer la diversidad existente tanto dentro del sector pesquero comercial como en el sector recreativo.

12. EC06. Actuaciones relacionadas con el mantenimiento del Programa Nacional de Datos Básicos (art. 23 del Reglamento FEMPA). Se sugiere una posible ampliación, además de poner énfasis en la mejora de datos básicos en ciertas especies de los cuales su conocimiento es muy limitado.

13. EC10. Fomento de los planes de gestión y cogestión de la pesca y el marisqueo. Dentro de esta medida se propone:

- Que exista un marco regulatorio claro y apropiado para favorecer la existencia de la cogestión, que a menudo es difícil cuando son pesquerías grandes con muchos actores y en una zona muy amplia.
- Que las autoridades competentes estimulen que las cofradías propongan medidas. Partir de la base de la cogestión para una gestión local y con necesidades específicas de ciertas pesquerías. En la cogestión se debería de tener en cuenta la diversidad que se da tanto en el sector pesquero comercial como en el recreativo. Se señala la relevancia de dar voz e igual trato a todos los sectores involucrados.

14. H11. Programas de sensibilización dirigidos a usuarios de playas, empresas de turismo náutico-recreativo, el sector pesquero y la sociedad civil. Se propone que la educación reglada incluya la concienciación al respecto, ya que la sensación desde el sector pesquero es que las campañas de sensibilización no son suficientes ni efectivas. Se deben realizar campañas de sensibilización, educación y sobre sanciones a las personas que realizan extracciones de manera ilegal.

15. H12. Elaboración e implementación de un currículo relacionado con el respeto y protección de los cetáceos, tortugas, aves marinas y elasmobranchios protegidos, así como con las basuras marinas, en los cursos oficiales de patrón de barco del sector recreativo y pesquero. Implementación dentro de los cursos oficiales, pero se propone que se realicen también cursos para las personas que ya están en los sectores recreativo y pesquero.



16. H13. Impulso de proyectos e iniciativas innovadoras en la vertiente ambiental de las tecnologías y procesos del sector pesquero y acuícola. Se proponen varias actuaciones:

- Definir e implementar los parámetros necesarios para considerar la acuicultura sostenible.
- Que existan unas directrices claras de zonificación.
- Respetar los mínimos de distancia de las granjas a las praderas de fanerógamas, según la distancia recomendada por los estudios científicos (IEO, 2.5km).
- Fomentar las granjas *offshore*.
- Establecer prioridades del uso de la costa para distintos sectores (pesca, turismo, etc.).
- Facilitar/simplificar los procedimientos administrativos para los proyectos de Fundación Biodiversidad.

17. EAI04. Medidas para el seguimiento y control de *Rugulopteryx okamurae*. Se propone:

- Aumentar la formación sobre la temática con otras actuaciones además del envío de folletos.
- Permitir el aprovechamiento económico del alga para facilitar su eliminación.
- Obligar a puertos y marina mercante a aumentar el control en relación con las aguas de lastre.
- Que los fondos para contaminación de petroleros incluyan también “contaminación” por especies invasoras.

18. H24. INFOMAR: Sistema de Información sobre el Medio Marino.

- Revisar las fuentes de información que haya sobre el medio marino, para que al elegir la capa en los visores aparezca una explicación sobre cómo están recogidos los datos y las limitaciones de los estudios.
- Validar los datos.
- Digitalización del medio marino; cartografiado de hábitats. Debería incluirse información oceanográfica.



Imagen 4. Sesión de los grupos de trabajo el primer día

3.4. Grupo de trabajo sobre navegación y actividad portuaria

Las propuestas de este grupo de trabajo se centran en la modificación o ampliación de las medidas del segundo ciclo:

1. **BIO31. Actuaciones relacionadas con la reducción de los riesgos de colisión grandes embarcaciones con cetáceos.** Se propone extrapolar la iniciativa ya existente para la reducción de colisiones con cetáceos en el Corredor de cetáceos del Mediterráneo al resto de demarcaciones donde hay problemas de colisión, con el objetivo de recabar datos (impulso de investigación) y medidas de mitigación (con cámaras térmicas, reducción de la velocidad, IA, seguimiento acústico, etc.), así como añadir el rorcual común.
2. **BIO66. Análisis del impacto de los ferries de línea en rutas de alta densidad y frecuencia de tráfico de los archipiélagos canario y balear.** Se propone repetir el estudio realizado asegurándose de que se cuenta con la colaboración, aportaciones y aspectos de todos los sectores directamente implicados. El estudio debe ser participativo, contando con la información aportada por el propio sector naviero.
3. **CONT01. Mantenimiento del plan ribera. + CONT03. Revisión y elaboración de protocolos para la implantación del Plan Marítimo Nacional (PMN) ante la contaminación del medio marino. + CONT07. Refuerzo del Plan Nacional de**



Salvamento. + CONT12. Revisión de los Planes Interiores Marítimos: mejorar la capacidad de la respuesta de los puertos ante las emergencias. Actualización de los planes para que se acompañen al ciclo de las estrategias marinas; de no ser posible, incluir en estos planes las medidas propuestas en las estrategias marinas.

4. **CONT19. Mejora de las redes de saneamiento y pluviales de los puertos.** Se propone una nueva redacción por la necesidad de especificar criterios para la buena comprensión y facilitar la aplicabilidad de la medida.
5. **CONT18. Implantación de la recomendación ROM 5.1-13 (Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias). + CONT19. Mejora de las redes de saneamiento y pluviales de los puertos. + CONT20. Aprobación de ordenanzas y normas medioambientales en puertos. + CONT21. Elaboración de metodología de un análisis de riesgo que permita la eventual autorización, restricción o prohibición del uso de *scrubbers* de ciclo abierto en puertos.** Se propone el establecimiento de un mecanismo legal de registro de información para poder trabajar en estrategias marinas.
6. **CONT 25. Realización de operaciones de lucha contra la contaminación en el medio marino. Formación en materia de lucha contra la contaminación a organismos involucrados en la respuesta.** Se propone:
 - La creación de una base de datos de personas formadas en lucha contra la contaminación.
 - Evaluar si el personal formado es suficiente o si es necesario ampliar el plan formativo.
7. **EAI02. Sistemas de alerta, detección temprana y control de especies exóticas invasoras. + H10. Programas de formación dirigidos a pescadores, observadores a bordo, personal de redes de varamiento, y formación de gestores de la administración.** Se propone añadir una línea de formación específica destinada al sector pesquero dentro del programa de formación existente destinada a aquellas zonas donde no está instaurada (y en sitios donde se empieza a detectar) *Rugulopteryx okamurae*.

El grupo propone una **nueva medida** sobre ruido submarino “**RS05**”: con base en los resultados obtenidos de los proyectos realizados con la medida RS04, realizar nuevos proyectos piloto que permitan evaluar la eficiencia de las medidas. Estudiar las posibilidades de financiar las implicaciones de estas medidas desde los fondos provenientes de la directiva de derechos de emisión.

3.5. Grupo de trabajo sobre actividades recreativas y turismo

Las aportaciones de este grupo como **modificaciones** a las medidas ya existentes fueron:



1. BIO17. Protocolo de actuación ante eventos de anidación de tortugas marinas en el litoral español. Se propone:

- Divulgación del protocolo redactado.
- Elaboración de píldoras informativas o cursos obligatorios para todos los agentes relacionados con las zonas de anidación, incluyendo la obligatoriedad de los cursos como condición para la obtención de autorización de las actividades.
- Formación a agentes medioambientales.
- Cartelería e información en el momento con perímetro de protección.

2. BIO50. Directrices de gestión y conservación de hábitats sensibles. Se propone modificar el enunciado para incluir:

- Otros hábitats sensibles, coincidiendo con las medidas BIO51 y BIO52.
- "Productos químicos derivados de las actividades náuticas" y "productos químicos derivados de las actividades turísticas (crema solar)", con especial atención a los vertidos derivados de emisores submarinos de alta carga en zonas turísticas que no estén bien dimensionados (habitante-equivalente) para la población existente en época estival.

3. BIO51. Regulación de fondeos sobre praderas de fanerógamas y otros hábitats sensibles. Se sugiere la ampliación de la medida:

- Ampliar esta prohibición para que incluya otros hábitats sensibles.
- Mejora y ampliación de la cartografía mediante el atlas de fanerógamas.

4. BIO64. Elaboración de códigos de buenas prácticas para las actividades recreativas. La propuesta para esta medida también se relaciona con la medida **H11 (Programas de sensibilización dirigidos a usuarios de playas, empresas de turismo náutico-recreativo, el sector pesquero y la sociedad civil).** Se propone:

- Completar los códigos de buenas prácticas y mejorar su calidad e incluir estos códigos en la formación para la obtención de títulos de buceo y de navegación.
- Realizar un pequeño curso con carácter previo al alquiler de alguna embarcación y antes de ir a navegar o bucear en un espacio protegido, controlando y sancionando a las empresas que incumplan.
- Incluir al sector de las motos náuticas para las guías de buenas prácticas.

5. BIO67. Impulso a proyectos que propongan la reducción de las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas. Dentro de esta medida se plantea:



- Añadir proyectos que se enfoquen en estudiar el problema.
- Desarrollar normativa.
- Añadir colisiones y molestias indirectas por ruido de las motos acuáticas y actividades recreativas.

6. H11. Programas de sensibilización dirigidos a usuarios de playas, empresas de turismo náutico-recreativo, el sector pesquero y la sociedad civil. Se propone separar en dos medidas diferentes los sectores objetivo: por un lado, turistas y usuarios de playas, y por otro, el sector pesquero.

Las **nuevas medidas** propuestas por este grupo son las siguientes:

- 1. Control de la pesca recreativa o profesional mediante corte de la aleta caudal.**
Marcado legal mediante corte de aleta caudal. En algunas comunidades autónomas ya se está realizando, por lo que hay que unificar las medidas, y asegurar un control para que no acaben en restaurantes para su consumo.
- 2. Interconexión de la cartografía bionómica con las cartas náuticas para exclusión de zonas de fondeo (fanerógamas y hábitats sensibles).** Se propone la recopilación de cartografía y actualización de ecocartografía.
- 3. Mejora de la vigilancia en el medio marino y aplicación efectiva del procedimiento sancionador para conseguir efecto disuasorio.** En relación con esta medida se propone:
 - En zonas donde hay una alta presión de navegación de barcos recreativos a motor y motos acuáticas, es necesario que las actividades denunciadas lleguen a sancionarse.
 - Limitar la velocidad de motos de agua y prohibir que salgan desde la playa (se propone usar pantalanos flotantes en mar abierto).
- 4. Elaboración de una cartografía de actividades recreativas en el litoral español.**
Dentro de esta medida se engloba:
 - Recopilación de información de actividades recreativas y turísticas.
 - Elaboración de mapas.
 - Obligación de geolocalización de todas las embarcaciones, sin importar su tamaño.
- 5. Mejora de la gestión integrada de aguas-costas (demarcaciones hidrográficas).**
Se debe avanzar en la gestión integrada de ríos y mares y de sus asuntos y problemas comunes. Hasta ahora, estos problemas son gestionados de manera independiente.



- 6. Capacidad de carga de sistemas de gestión de aguas residuales en temporada alta de turismo.** Dentro de esta medida, se propone:
- Mejora de los sistemas de saneamiento en zonas turísticas y adaptación a la población en temporada alta.
 - Inventario nacional de emisarios actualizado.
 - Supervisión del buen funcionamiento de las EDAR actuales.
- 7. Elaborar planes de ordenación para zonas protegidas que contemplen actividades recreativas.** Con el objeto de conseguir el 10 % de superficie con protección estricta acorde a la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030, se propone el diseño de zonas de regulación con espacios de buffer y espacios de usos múltiples, así como se deben regular las actividades recreativas siguiendo el criterio científico-técnico (pesca recreativa, buceo recreativo, náutica y usos del espacio).
- 8. Información con mapas de zonas de exclusión de fondeo (fanerógamas y hábitats sensibles) en empresas de alquiler de embarcaciones recreativas.** Se propone que sea obligatoria la inclusión de estos mapas en las embarcaciones recreativas de alquiler (pequeñas embarcaciones turísticas).
- 9. Sensibilización y formación obligatoria para usuarios de pesca recreativa y/o deportiva en cualquier modalidad.** Se propone que a nivel nacional se establezca una normativa, siguiendo la actual normativa de pesca deportiva en aguas interiores, por la que se exija a los pescadores recreativos formación específica para obtener las licencias. Estos cursos serían extensibles a empresas de "charter" de pesca. Además, se debe potenciar la divulgación relacionada con tallas mínimas, periodos de veda o épocas reproductivas y especies exóticas invasoras.
- 10. Regulación y control de buceo en grutas, cavernas y cuevas submarinas (con/sin valor ecológico o cultural asociado).** Se propone regulación específica, con el uso de autorizaciones.

3.6. Grupo de trabajo sobre acuicultura y agricultura

Las aportaciones de este grupo como **modificaciones** a las medidas ya existentes fueron:

- 1. ECO5. Fomento de colaboración entre científicos, pescadores y acuiculturas.** Se propone mantener un grado de inversión suficiente a nivel nacional, redirigiendo las subvenciones a acuicultura sostenible como las que se mencionan en la nueva medida propuesta "Impulso de proyectos sobre acuicultura sostenible".
- 2. EAI02. Sistemas de alerta, detección temprana y control de especies exóticas invasoras.** Se ha detectado que hay un problema en la determinación de su estado



y su avance, por lo que se recomienda que cada uno de los agentes implicados (CC. AA., AGE, etc.) establezcan un indicador que permita evaluar su eficacia, por ejemplo, que las administraciones y organismos implicados establezcan un semáforo para reportar al ministerio el grado de eficacia de la medida en su ámbito, indicando una breve descripción la justificación elegida, y datos generales como superficie, ámbito de aplicación, personal implicado, etc. De esta forma el MITECO puede obtener un reporte sintético de la eficacia de cada uno de los agentes implicados y puede elaborar un resultado global.

Las **nuevas medidas** propuestas para el tercer ciclo por este grupo son las siguientes:

1. Programa de formación y sensibilización para el sector agrícola sobre el uso de fertilizantes y pesticidas/plaguicidas y su efecto sobre el medio marino.

- Se sugiere poner en marcha planes de sensibilización, formación y concienciación de las implicaciones del uso de estas sustancias, con el objeto de reducir su uso, así como proponer alternativas menos contaminantes.
- Además, se propone alinear la formación al sector agrícola con lo recogido en el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, así como otras normativas nacionales y autonómicas de aplicación. Dentro de este ámbito se incluyen los códigos de buenas prácticas agrarias.
- Entre las propuestas se propone incluir formación en relación la protección contra la erosión y la escorrentía, con el objeto de reducir los efectos de los eventos de lluvias torrenciales. En este sentido, se sugiere incorporar las medidas recogidas en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

2. Impulso de proyectos sobre acuicultura sostenible:

- Se propone impulsar mediante formación, planes y subvenciones (FEMPA) sistemas de producción acuícola tradicional basadas en el uso de especies herbívoras autóctonas, sistemas de menor impacto como por ejemplo el cultivo multitrófico (menor complejidad en el manejo, a la vez que tiene una alta rentabilidad) o de algas marinas (especies con menos requerimientos energéticos, menos vulnerables frente a enfermedades, y además se reduce el problema de la depredación intraespecífica). Con este sistema se favorecería el reciclaje de agua y el aprovechamiento de los nutrientes, y se podría plantear ubicar las explotaciones en zonas de la RN2000.
- Esta medida facilita la creación y desarrollo de pequeñas empresas locales, permitiendo diversificar el sector económico en zonas costeras



más allá de la industria turística, por lo que se deberían implementar programas de información, y de formación y apoyo científico-técnico a los interesados, facilitando el acceso a las ayudas del sector.

- Se sugiere incluir la creación de un distintivo de calidad para fomentar el cambio de sistemas de cultivo intensivo con más impacto, a otros de menor impacto ambiental y sostenibles, permitiendo a su vez mejorar la competitividad.

3. Recopilación y análisis de datos de los programas de vigilancia ambiental de los vertidos de desaladoras (DMLEBA, DMESAL y DMCAN). La medida propone la recopilación de los datos de los programas de vigilancia ambiental (derivados del cumplimiento de las declaraciones de impacto ambiental o los informes de impacto ambiental), y su análisis en relación con la afectación al HIC 1120, y otros ecosistemas sensibles. El objetivo final consiste en la redacción de un informe técnico que presente la situación actual de los vertidos y su efecto sobre el medio marino, que pueda a su vez servir de base a futuros proyectos de plantas de desaladoras y al procedimiento de evaluación impacto ambiental. De este informe técnico podría surgir la necesidad de incorporar seguimiento de puntos de vertido, tanto en la columna de agua como del fondo bentónico.

4. Incorporación de aspectos de cambio climático en el agrícola y acuícola. Dentro de la medida, se sugiere:

- Incorporar los potenciales impactos derivados del cambio climático en los planes y proyectos de estos sectores, fomentando la utilización de herramientas como visores de escenarios climáticos existentes.
- Crear un grupo de trabajo sobre cambio climático en el seno de las estrategias marinas, para analizar e incorporar el cambio climático como elemento transversal para las distintas medidas, antes de su aprobación definitiva.

4. Discusión intergrupar

El segundo día del seminario, tras la exposición en plenario de las medidas propuestas por cada grupo de trabajo, los asistentes se reasignaron a otros grupos de trabajo, con la finalidad de generar un nuevo debate sobre las medidas propuestas e inspiración para posibles nuevas medidas, enriqueciendo la discusión desde la visión de profesionales de ámbitos variados.

En esta discusión intergrupar se revisó la lista de medidas del segundo ciclo relacionadas con cada grupo de trabajo, y el debate dentro de cada grupo se centró en especificar detalles de las medidas propuestas, reformulándolas o añadiendo especificaciones.



Imagen 5. Sesión de los grupos de trabajo en la discusión intergrupar



Imagen 6. Sesión de los grupos de trabajo en la discusión intergrupar

Tras esta discusión intergrupar, los representantes de cada grupo expusieron de forma resumida al resto de los asistentes las nuevas aportaciones:



4.1. Grupo de trabajo sobre protección de especies y espacios (1)

1. En la medida BIO61 (actuaciones para la reducción de contaminación lumínica cerca de las colonias de aves marinas), dado que la contaminación lumínica interfiere en la eclosión y orientación de tortugas, se propone apagar o atenuar la iluminación en playas urbanas, así como reducir la contaminación acústica en periodos críticos.
2. En la medida BIO63 (estudio de capacidad de carga de actividades recreativas en EMP y en zonas sometidas a gran presión turística) se propone habilitar la propuesta de nuevos espacios como puede ser Ses Margalides (Ibiza): se propone ordenar su designación directa como LIC.
3. En la medida EMP20 (mejora de la gobernanza en espacios marinos protegidos) se resalta la necesidad de cooperación internacional e interregional para homogeneizar las medidas a aplicar, con foros de subregiones de FAO. También reducir la “fatiga regulatoria” del sector pesquero y elaborar protocolos estables de relación con los actores (que no dependan exclusivamente de los foros).
4. En la medida BIO56 (mejora en la atención y seguimiento de los varamientos): definir competencias y funciones específicas de cada administración (el Protocolo Nacional de Varamientos no delimita suficientemente las competencias) e impulsar el anticipo de subvenciones al financiar proyectos.

4.2. Grupo de trabajo sobre protección de especies y espacios (2)

1. Mejorar la información sobre el progreso de las CC. AA. en la implantación de las medidas.
2. En la medida BIO08 (análisis de riesgo de captura accidental de tortugas, cetáceos y aves marinas): incluir elasmobranquios.
3. En la medida EMP11 (sensibilización / divulgación en reservas marinas): que la medida no se ciña a una campaña, y que también se incluya en el currículo escolar.

4.3. Grupo de trabajo sobre pesca comercial y recreativa

1. Pesca recreativa marina: hay mucha dificultad en las labores de inspección, pero no toda la responsabilidad para el cumplimiento de las normas debe recaer sobre los inspectores. Es de vital importancia mantener la trazabilidad ya que hay problemática en relación con la seguridad alimentaria con pescadores furtivos que venden los productos.
2. A partir de las aplicaciones que se están desarrollando por el reglamento europeo, se propone que no solo sirvan para reportar, sino que se puedan utilizar de forma



informativa para el propio pescador, para obtener información de especies, zonas de pesca, etc.

3. Mejoras en el seguimiento de pesquerías artesanales: para la localización, una nueva aportación, que no está en el reglamento de control, es la frecuencia de la señal que van a deber tener estos dispositivos, siendo la recomendación científica de una frecuencia de 30 segundos – 1 minuto.
4. Protección de las zonas libres de arrastre: resaltar la importancia de utilizar el conocimiento científico y de elaborar mapas de distribución espaciotemporal de los puntos de agregación de las especies objetivo y poder así limitar mejor su captura. Además, abordar la protección de grandes reproductores y no solo de juveniles.
5. Resaltar la necesidad de fomentar la colaboración entre agricultores, pescadores y científicos ya que existe mucha diversidad de agentes (patrones barcos artesanales, comerciales, sector recreativo, etc.). Es necesaria esa colaboración para contar con datos básicos e información sobre determinadas especies relevantes. Además, se le debe dar mayor importancia a la cogestión local, ya que cada pesquería tiene unas necesidades específicas.

4.4. Grupo de trabajo sobre navegación y actividad portuaria

1. En la medida BIO66 (Análisis del impacto de los *ferries* de línea en rutas de alta densidad y frecuencia de tráfico de los archipiélagos canario y balear): añadir el Estrecho de Gibraltar como área de alta densidad y frecuencia de tráfico.
2. En la medida CONT22 (Armonización de la normativa de las descargas de aguas fecales en puertos), habilitar instalaciones de recepción de residuos que puedan albergar la descarga de las aguas fecales de los pesqueros, especialmente en puertos autonómicos.
3. Para las medidas EAI02 (Sistemas de alerta, detección temprana y control de especies exóticas invasoras) y H10 (Programas de formación dirigidos a pescadores, observadores a bordo, personal de redes de varamiento, y formación de gestores de la administración), promover y priorizar la formación presencial.
4. Para la medida RS02 (Puesta a punto del registro nacional de actividades generadoras de ruido impulsivo), incluir una línea de estudio para explorar las posibles actividades futuras generadoras de ruido impulsivo (funcionamiento de granjas ecológicas con anclaje flotantes).
5. Para la nueva medida propuesta por el grupo (RS05: establecer unas directrices únicas para evaluar las emisiones de ruido submarino).



4.5. Grupo de trabajo sobre Actividades recreativas y turismo

1. Se sugiere una ampliación en el ámbito de la pesca recreativa:
 - Aumentar la regulación de las licencias de pesca recreativas, regulando el número de licencias a nivel nacional y poner un límite al número de licencias a nivel de provincia.
 - Realización de un taller por parte del MITECO sobre pesca recreativa.
 - Desarrollar un estudio de capacidad de carga de pesca recreativa.
2. Regulación de actividades náuticas (*party boats* y motos náuticas). Se propone:
 - Regulación la velocidad de las motos náuticas.
 - Regulación del ruido generado por motos y embarcaciones.
 - Regulación de los *party boats* en cuanto al ruido, fondeos y vertidos.
 - Añadir guías de buenas prácticas para motos náuticas.
 - Regulación efectiva enfocada a flora y fauna (fondeos, ruido, vertidos).
 - Establecer la forma de sancionar por parte de Capitanía Marítima (estableciendo directrices y mediante una adecuada coordinación interadministrativa).

4.6. Grupo de trabajo sobre acuicultura y agricultura

1. Cooperación para el análisis de datos de desaladoras: en Canarias hay desaladoras privadas UTLs que vierten a filtrantes y no hay estudios de esa contaminación difusa, se está empezando a mirar con los planes hidrológicos. Es importante realizar estudios de la hidrogeología subterránea y ver los impactos.
2. Impulso de proyectos de acuicultura sostenible: definir bien el concepto, así como aumentar la trazabilidad de los alimentos de estos cultivos (a veces no son tan sostenibles y no siempre tienen que indicar que es con eso con lo que se está alimentando al pez). También se propone que las basuras estén retenidas por alguna red física.
3. Se genera debate en torno a que los estudios multitrofos no dan una buena viabilidad económica, aunque son una actividad que puede ser importante no a nivel industrial sino más local, en estos sitios dependientes de estas actividades económicas como algunos esteros.
4. Fondos FEMPA para acuicultura: se apunta que aún está en debate/borrador el nuevo programa de ayudas. Lo que se conoce es que hay una reducción importante de los fondos destinados a la pesca, pero no hay un fondo específico para la acuicultura. Por lo tanto, no está claro dónde se va a dirigir esa financiación que



existía previamente, o si se deja la puerta abierta a que se puedan utilizar otros fondos para acuicultura.

5. En la demarcación marina canaria existe un número significativo de desaladoras privadas asociadas a instalaciones hoteleras que producen volúmenes inferiores a 2.000 m³ de salmuera que se vierten mediante pozos filtrantes directamente al subsuelo. Todas estas instalaciones se localizan en la línea de costa, generando una contaminación difusa sobre los acuíferos litorales cuyos efectos no han sido estudiados. Para esta demarcación, resulta imprescindible desarrollar estudios específicos de hidrogeología subterránea, reforzar la coordinación y transferencia de información entre los instrumentos de planificación de la DMA y la DMEM, dado que los planes hidrológicos están comenzando a incluir normativas al respecto, y llevar a cabo evaluaciones del efecto acumulativo y sinérgico de estos vertidos sobre los ecosistemas marinos costeros.

5. Propuestas generales

Durante el seminario, además de la puesta en común de medidas específicas de cada grupo de trabajo, se debatieron otros temas en los que algunos o todos los grupos de trabajo hicieron hincapié: necesidad de una mayor coordinación interadministrativa para la elaboración de directrices comunes y para el intercambio de datos e información, con el objetivo también de poder tener medidas que sean realmente ejecutivas; necesidad de una mejor formación al sector pesquero y mayor sensibilización y concienciación ciudadana, contando si es necesario con profesionales de otras disciplinas (ciencias sociales, comunicación y divulgación) que ayuden a un mayor acercamiento a los distintos sectores; utilizar el criterio científico a la hora de desarrollar las medidas; mayor concreción de las medidas y poder medir y evaluar su eficacia a través de indicadores; y aumentar el control de las actividades realizadas en el medio marino.

Desde el equipo de estrategias marinas se reconoció la importancia de todos estos aspectos y la necesidad de trabajar para mejorarlos. Además, algunos de ellos no solo son relevantes en la elaboración del programa de medidas, sino a lo largo de todo el ciclo de las estrategias marinas.

6. Conclusiones

La participación de los asistentes al seminario fue activa y el trabajo desarrollado en los grupos resultó ser muy productivo, por lo que el equipo de estrategias marinas dio por cumplidos plenamente los objetivos con los que fue concebido el seminario.



Las propuestas de medidas concretas surgidas en el seminario resultan de gran valor y sirven como punto de partida para comenzar a trabajar en el programa de medidas del tercer ciclo de las estrategias marinas. Además, serán especialmente tenidas en cuenta en las reuniones previstas con las potenciales administraciones responsables de su implantación.